ANEXO No.02

De conformidad con el Manual de Compras y Adquisiciones de la Sociedad de Activos Especiales – SAE S.A.S., la **Dirección para la Democratización de Bienes Muebles** adelanta el presente análisis con el fin de conocer el sector terciario en Colombia, que brinde lineamientos para la estructuración de la presente contratación.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar la prestación del servicio integral para la caracterización, desnaturalización, alistamiento, embalaje, transporte especializado, tratamiento, destrucción y/o disposición final de las sustancias químicas administradas por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), garantizando el estricto cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria, de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones legales vigentes, así como la mitigación de riesgos asociados al manejo de sustancias químicas.

2. ASPECTOS GENERALES

A. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS
761219 Segmento: Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos. Familia: Eliminación y tratamiento de desechos. Clase: Disposición de desechos peligrosos	• Realizar el alistamiento y embalaje conforme a las normas técnicas aplicables para el manejo de mercancías peligrosas. • Ejecutar el transporte en vehículos autorizados y habilitados, cumpliendo los requisitos legales vigentes. • Efectuar el tratamiento, desnaturalización, destrucción y/o disposición final mediante tecnologías validadas y ambientalmente autorizadas. • Garantizar la neutralización del riesgo, la eliminación de su uso original y la trazabilidad integral hasta la certificación final.

De acuerdo con la clasificación, el objeto y las características de la necesidad a satisfacer, los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad se ubican en el sector terciario.

La contratación de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la tabla No. 1.

De la clasificación UNSPSC seleccionada, se encontraron los siguientes productos que comparten características relacionadas con el objeto del presente proceso público:

Clasificación UNSPSC		Descripción de Productos
761222	Segmento: Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos. Familia: Eliminación y tratamiento de desechos. Clase: Servicio de incineración de desechos	• Realizar el alistamiento y embalaje conforme a las normas técnicas aplicables para el manejo de mercancías peligrosas. • Ejecutar el transporte en vehículos autorizados y habilitados, cumpliendo los requisitos legales vigentes. • Efectuar el tratamiento, desnaturalización, destrucción y/o disposición final mediante tecnologías validadas y ambientalmente autorizadas. • Garantizar la neutralización del riesgo, la eliminación de su uso original y la trazabilidad integral hasta la certificación final. • Asegurar que todos los procesos se desarrollen bajo procedimientos técnicos controlados y conforme a los estándares normativos aplicables.
761316	Segmento: Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos Familia: Limpieza de residuos toxico y peligroso Clase: Limpieza de derrames tóxicos.	

Fuente Colombia Compra Eficiente.

B. ASPECTO ECONÓMICO

Cada sector económico corresponde a un conjunto de actividades productivas que comparten características comunes, mantienen una unidad funcional y se diferencian de otras agrupaciones, cuya clasificación se establece a partir de los procesos de producción que se desarrollan en su interior.

De conformidad con la clasificación adoptada por el Banco de la República, la actividad económica se estructura en tres sectores principales, atendiendo a la naturaleza de los procesos productivos y al tipo de bienes o servicios que generan, así:

- Sector primario o agropecuario
- Sector secundario o industrial
- Sector terciario o de servicios

En este contexto, el sector terciario o de servicios es el que corresponde al objeto del presente proceso de contratación, toda vez que comprende aquellas actividades económicas orientadas a la prestación de servicios especializados, sin la producción de bienes materiales, cuyo propósito es satisfacer necesidades específicas de las entidades públicas y privadas.

En particular, el presente proceso contractual es adelantado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), a través de la Dirección para la Democratización de Bienes Muebles, dependencia responsable de la

administración, custodia y disposición de bienes muebles, dentro de los cuales se encuentran sustancias químicas que, por su naturaleza, representan riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

En atención a lo anterior, el objeto contractual se enmarca en la contratación de un servicio especializado, consistente en la destrucción segura y ambientalmente responsable de las sustancias químicas listadas en el anexo técnico, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria y de seguridad vigente en Colombia, así como la correcta gestión, trazabilidad y disposición final de dichos materiales, de conformidad con los principios de eficiencia, prevención del riesgo y protección ambiental que rigen la función administrativa.

1. VARIABLES ECONÓMICAS

Las variables macroeconómicas que se analizan en el presente estudio corresponden a aquellas que inciden de manera directa o indirecta en la necesidad de contratación del servicio especializado para la destrucción segura y ambientalmente responsable de sustancias químicas, entre las cuales se destacan el crecimiento económico, la inflación, la tasa de desocupación, EMS (Encuesta mensual de servicios DANE) y la fluctuación del tipo de cambio, en particular del dólar estadounidense, dada su incidencia en los costos operativos asociados a insumos técnicos, tecnologías especializadas, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

En este sentido, se realizará una revisión y análisis de la información estadística y económica publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así como de otras fuentes oficiales y técnicas relevantes, con el fin de contar con un estudio de sector riguroso y actualizado, acorde con la normatividad vigente en materia de contratación pública y con las condiciones reales del mercado del sector de servicios ambientales especializados, específicamente aquellos relacionados con la gestión y disposición final de sustancias químicas peligrosas.

El presente análisis sectorial permitirá, adicionalmente, identificar y promover la participación de los diferentes agentes económicos habilitados para prestar este tipo de servicios, garantizando condiciones de pluralidad, transparencia y libre concurrencia, de conformidad con las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, orientadas a contribuir al desarrollo económico del país y al fortalecimiento del sistema de compras públicas.

En particular, el estudio incorporará los lineamientos establecidos para facilitar el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), así como de las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, al sistema de compras públicas, y contemplará la aplicación de criterios diferenciales que promuevan la participación de emprendimientos y empresas lideradas por mujeres, conforme a lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023, este último en lo relacionado con la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales.

De esta manera, el análisis macroeconómico y sectorial no solo sustenta la necesidad y viabilidad del proceso de contratación, sino que también asegura que el mismo se desarrolle bajo un enfoque de contratación pública responsable, alineado con los principios de sostenibilidad ambiental, inclusión social, eficiencia del gasto público y cumplimiento normativo, propios de la gestión adelantada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE).

1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador macroeconómico fundamental que representa el valor monetario total de los bienes y servicios finales producidos dentro de un territorio durante un período de tiempo determinado, generalmente medido de forma trimestral o anual. Este indicador constituye una herramienta esencial para evaluar el nivel de actividad económica, el desempeño productivo y la capacidad de generación de riqueza de un país.

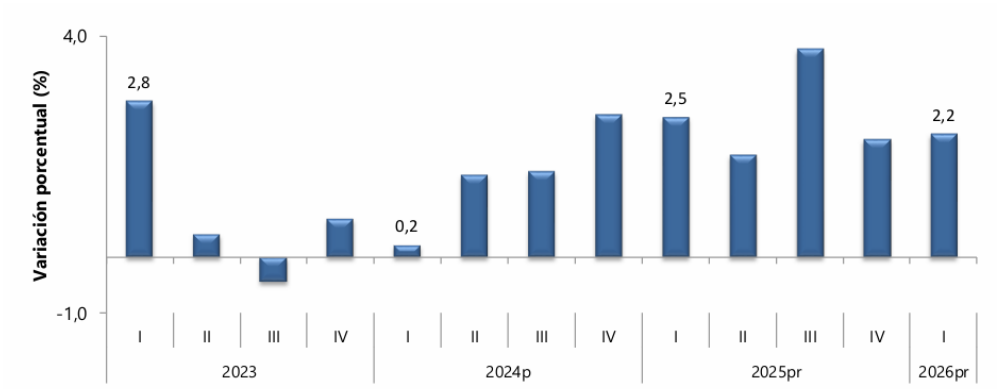
El análisis del PIB permite, además, identificar tendencias de crecimiento o desaceleración económica, evaluar el impacto de las políticas públicas y comprender el comportamiento de los distintos sectores económicos. En el marco de los estudios de sector y análisis de mercado, el PIB se emplea como referencia para estimar el entorno macroeconómico en el cual se desarrollan los procesos de contratación pública, así como para analizar la dinámica de la oferta y la demanda de bienes y servicios especializados.

En consecuencia, el seguimiento de la evolución del PIB resulta relevante para la planeación y toma de decisiones contractuales, en la medida en que influye en variables como los costos de operación, la inversión, el empleo y la sostenibilidad financiera de los proveedores que participan en el mercado.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Grafica 1.
Tasa de crecimiento anual en volumen (2023 I – 2026 pr I).



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla.1
Valor agregado por actividad económica
Tasa de Crecimiento Volumen – Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

1.1.1 Valor agregado por actividad económica (Actividades profesionales, científicas y técnicas)

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.
-

Tabla 2.
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasa de Crecimiento Volumen – Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador macroeconómico que mide la variación promedio en el costo de una canasta representativa de bienes y servicios correspondiente al consumo final de los hogares, expresada en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos períodos determinados refleja el nivel de inflación observado durante dicho lapso.

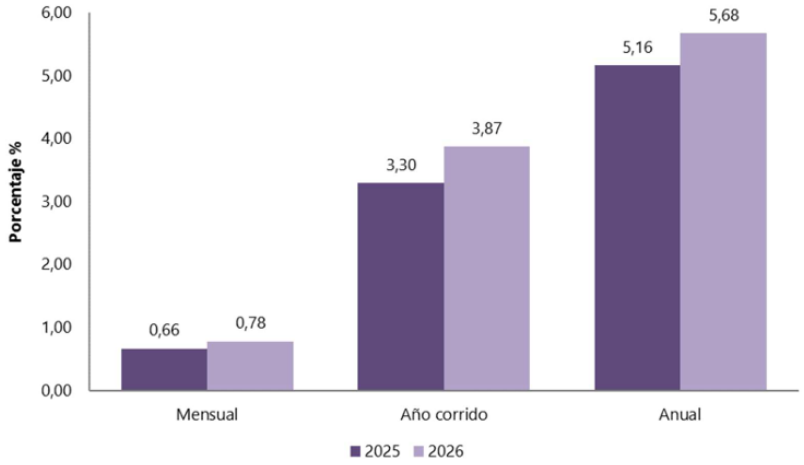
1. En Colombia, el cálculo y la publicación del IPC se realizan de manera mensual por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con base en una metodología estadística oficial que permite analizar la evolución del poder adquisitivo de los hogares, así como el comportamiento de los precios en los distintos grupos de gasto.
2. El seguimiento del IPC resulta especialmente relevante en los estudios de mercado y procesos de contratación pública, en la medida en que incide en la actualización de costos, la estructuración de presupuestos, la proyección de precios y la evaluación de la sostenibilidad económica de los contratos, particularmente en aquellos asociados a la prestación de servicios especializados.

En abril de 2026, la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 0,78%, la variación año corrido se ubicó en 3,87% y la variación anual alcanzó el 5,68%.

La variación anual del IPC en abril de 2026 fue de 5,68%, lo que representa un incremento de 0,52 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior, cuando se situó en 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026, equivalente al 0,78%, estuvo explicado principalmente por la variación registrada en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones mensuales se observaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, con 1,51%, y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, con 1,06%.

Grafica 1.
Variaciones
Total Nacional Abril (2025 – 2026).



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Tabla 3.
IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto– Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

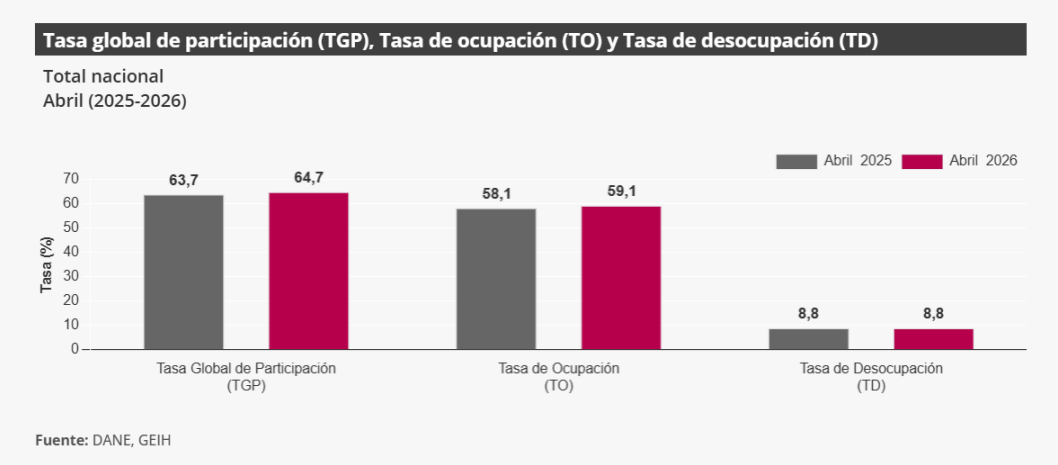
1.3 Tasa de desocupación

La Tasa de Desocupación, según la metodología del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), es un indicador del mercado laboral que mide la proporción de personas desocupadas dentro de la población económicamente activa, es decir, aquellas personas que no se encuentran ocupadas pero que están disponibles y buscan activamente empleo. Este indicador permite evaluar el nivel de desempleo de la economía y analizar la capacidad del mercado laboral para absorber la fuerza de trabajo, siendo una referencia clave para el análisis económico y la formulación de políticas públicas.

1.3.1 Total nacional mensual

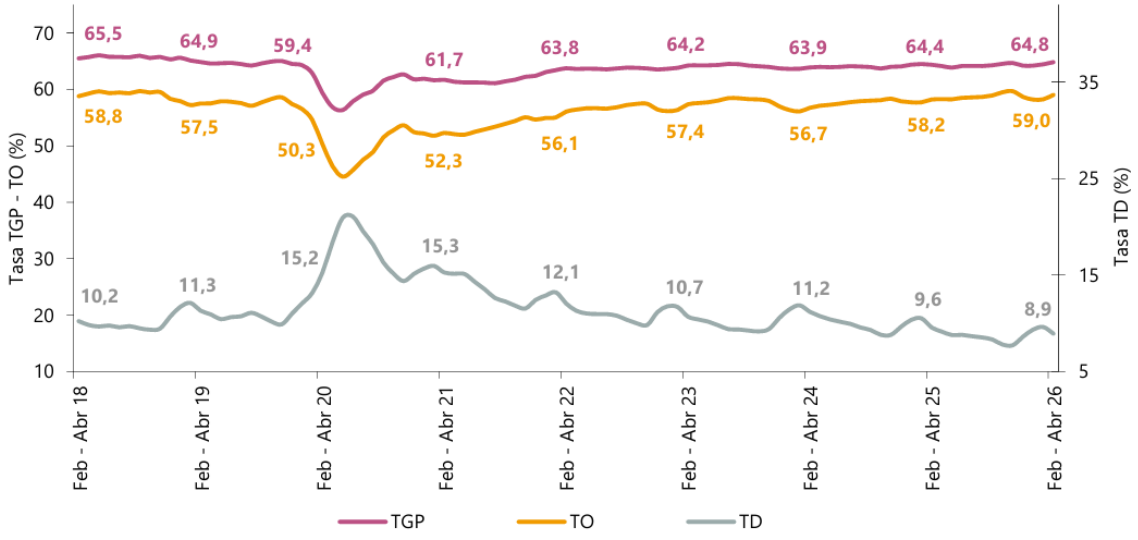
Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Grafica 2.
Tasa global de participación (TPG), Tasa de desocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total Nacional- Abril (2025 – 2026).



En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

Grafica 3.
Tasa global de participación (TPG), Tasa de desocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Febrero - abril (2018 – 2026).

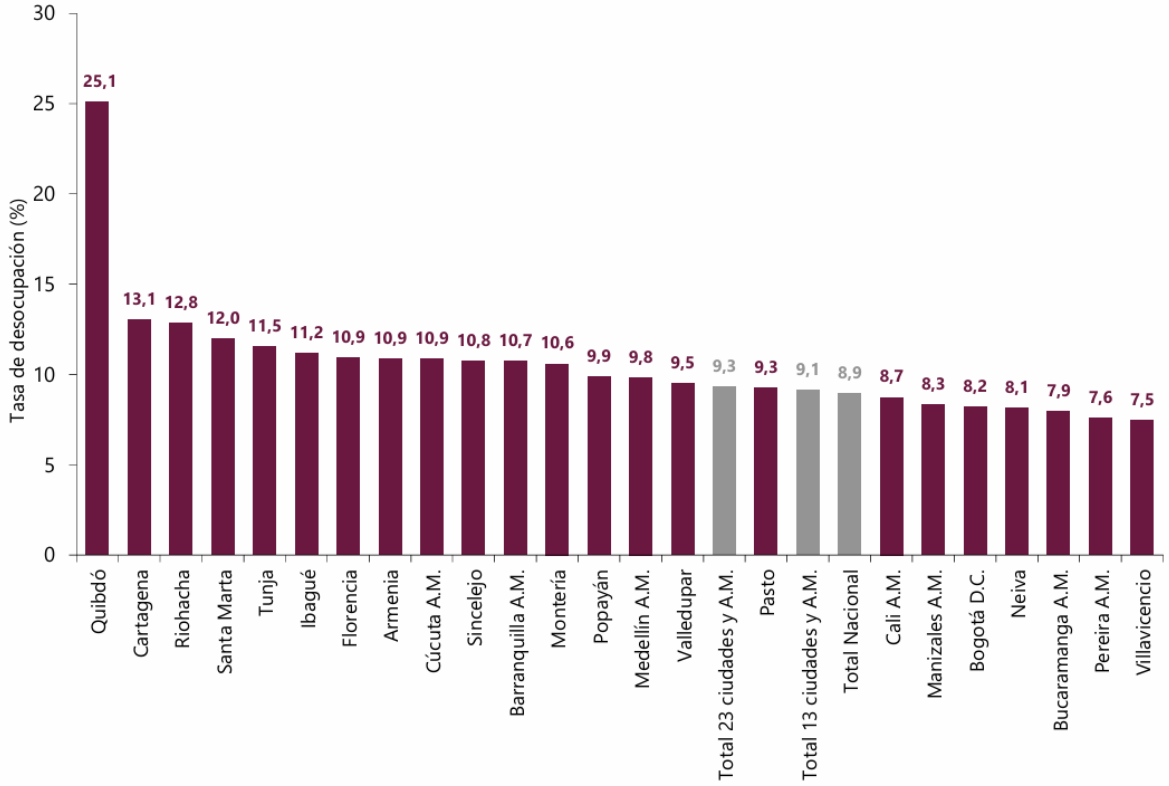


Fuente: DANE, GEIH.

1.3.3 Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre febrero - abril 2025

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Grafica 5.
Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026.



1.3.4 Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)

AÑO	SMMLV	AÑO	SMMLV
2019	$828.116	2023	$1.160.000
2020	$877.803	2024	$1.300.000
2021	$908.526	2025	$1.423.500
2022	$1.000.000	**2026**	**$1.750.905**

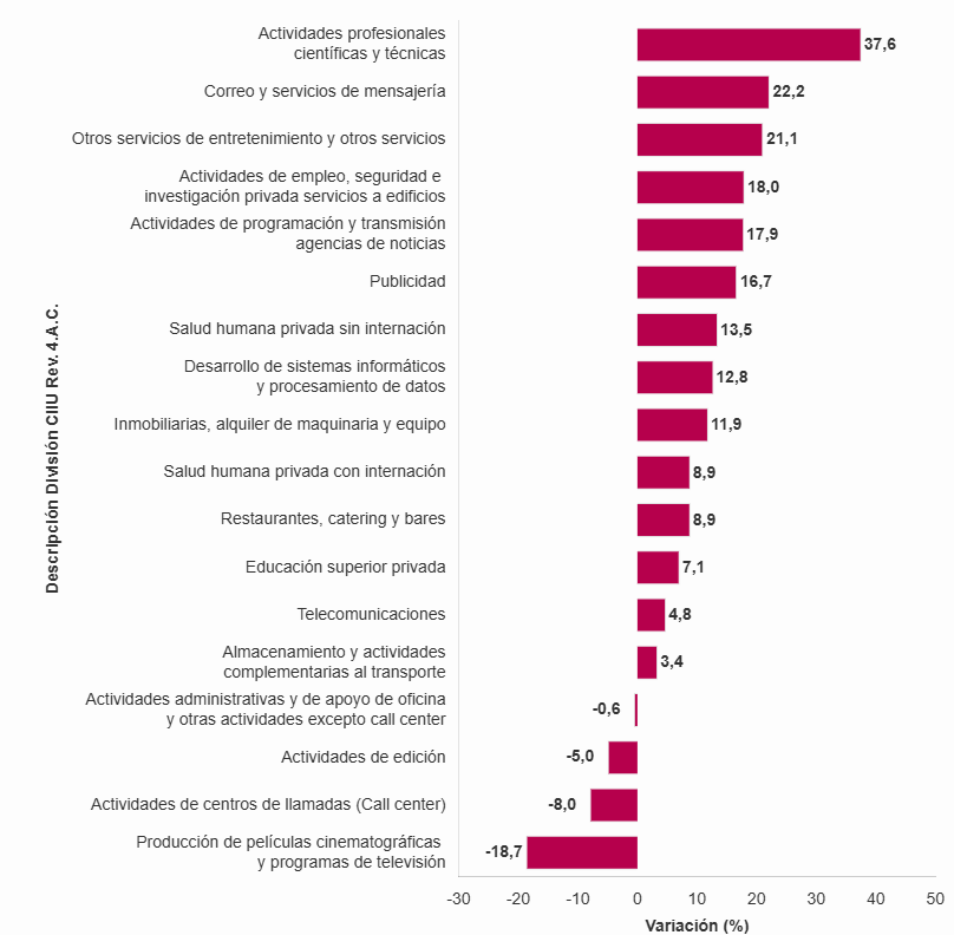
1.4 Encuesta mensual de servicios

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS), realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), es una operación estadística que tiene como objetivo medir y analizar el comportamiento económico del sector servicios en Colombia, a través del seguimiento periódico de variables como ingresos, empleo,

salarios y producción. Esta encuesta permite evaluar la dinámica y desempeño de las actividades de servicios, constituyéndose en un insumo fundamental para el análisis sectorial, la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones en materia económica y contractual.

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Grafica 6.
Variación anual de los ingresos nominales
Total nacional
Marzo (2026p - 2025)



1.4.1 Evolución por subsector de servicios

Subsectores con mayores variaciones positivas

- Actividades profesionales científicas y técnicas: En marzo de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 37,6% en los ingresos nominales, el

personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025.

- Correo y servicios de mensajería: En marzo de 2026, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 22,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 19,7%, en comparación con marzo de 2025.
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios: En marzo de 2026, otros servicios de entretenimiento y otros servicios registró un crecimiento de 21,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,1% y los salarios registraron un aumento de 15,2%, en comparación con marzo de 2025.

Subsectores con variaciones negativas más representativas

- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión: En marzo de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 18,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 9,2% y los salarios registraron un aumento de 12,5%, en comparación con marzo de 2025.
- Actividades de centros de llamadas (Call center): En marzo de 2026, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 8,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 9,1% y los salarios registraron un crecimiento de 8,7%, en comparación con marzo de 2025.
- Actividades de edición: En marzo de 2026, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 5,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 11,3% y los salarios registraron un crecimiento de 6,8%, en comparación con marzo de 2025.

1.5 Tasa de cambio representativa del mercado cambiario

La **Tasa Representativa del Mercado (TRM)**, certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, corresponde al promedio ponderado de las tasas de compra y venta del dólar estadounidense en las operaciones del mercado cambiario colombiano del día hábil anterior. Este indicador refleja el precio oficial del dólar en pesos colombianos y constituye una referencia fundamental para el análisis económico, la valoración de operaciones financieras y la estimación de costos en actividades que dependen de insumos o servicios denominados en moneda extranjera.

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,565.32	5-Jun-2026

Este nivel del dólar responde a la combinación de factores internos y externos. En el ámbito internacional, la moderación de la inflación en economías desarrolladas y las expectativas de ajustes graduales en la política monetaria de la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED) han reducido presiones alcistas sobre el dólar a nivel global. Asimismo, una menor aversión al riesgo en los mercados financieros ha favorecido el flujo de capitales hacia economías emergentes.

En el contexto interno, la postura de política monetaria del Banco de la República, orientada a preservar la estabilidad de precios, junto con una inflación en proceso de convergencia, ha fortalecido la confianza de los inversionistas. Adicionalmente, el desempeño del sector externo, apoyado en ingresos por exportaciones y remesas, ha contribuido a una mayor oferta de divisas, favoreciendo la estabilidad cambiaria. A ello se suma una reducción en la incertidumbre macroeconómica, que ha limitado movimientos abruptos en el mercado cambiario.

En conjunto, estas variables explican el valor actual del dólar y configuran un escenario de menor volatilidad cambiaria en el corto plazo, lo cual resulta favorable para la planeación financiera, presupuestal y contractual, especialmente en actividades que incorporan insumos, servicios o referencias de precio denominadas en moneda extranjera.

C. ASPECTO TÉCNICO

El contratista deberá ejecutar, bajo su exclusiva responsabilidad técnica, operativa, ambiental y administrativa, la gestión integral de las sustancias químicas bajo administración de la entidad, desde su identificación hasta su disposición final certificada.

El servicio comprende todas las actividades técnicas, logísticas, ambientales y documentales necesarias para garantizar el cumplimiento normativo, la neutralización del riesgo químico, la eliminación irreversible de su uso original y la trazabilidad completa del proceso.

Fases mínimas del servicio

1. **Identificación y caracterización:**
 - ✓ Clasificación conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA) y normativa vigente.
 - ✓ Análisis fisicoquímicos cuando se requiera.
 - ✓ Determinación de peligrosidad, compatibilidad química, estado físico y condiciones de almacenamiento.
 - ✓ Elaboración de informe técnico con resultados, fichas de seguridad y recomendaciones de manejo.
2. **Alistamiento y embalaje:**
 - ✓ Uso de envases homologados (UN).
 - ✓ Etiquetado conforme al SGA.
 - ✓ Separación por compatibilidad química y medidas de contención de derrames.
3. **Transporte especializado:**
 - ✓ Vehículos habilitados para mercancías peligrosas, con permisos vigentes, señalización reglamentaria, kit de emergencia y plan de contingencia.
 - ✓ Conductores certificados y con licencia vigente.
 - ✓ Cumplimiento de la normativa aplicable al transporte terrestre de mercancías peligrosas.
4. **Tratamiento, desnaturalización y destrucción:**
 - ✓ Aplicación de tecnologías ambientalmente autorizadas y técnicamente validadas.

- ✓ Métodos como incineración controlada, desnaturalización química, encapsulamiento o solidificación/estabilización.
- ✓ Control de emisiones, registro operativo y trazabilidad por lote tratado.
- ✓ Garantía de eliminación irreversible del riesgo.

5. **Disposición final:**
 - ✓ Entrega de residuos resultantes a gestor autorizado.
 - ✓ Certificación formal de tratamiento, destrucción y/o disposición final.

Requisitos técnicos y tecnológicos

El contratista deberá contar con:

- Infraestructura y hornos industriales autorizados.
- Sistemas de control y tratamiento de emisiones.
- Equipos de análisis propios o mediante laboratorio acreditado.
- Vehículos certificados para transporte de mercancías peligrosas.
- Equipos de contención y atención de emergencias.

Toda la disponibilidad deberá acreditarse documentalmente.

Personal mínimo requerido

- Profesional químico o afín responsable técnico.
- Profesional ambiental.
- Técnico o tecnólogo en manejo de sustancias peligrosas.
- Conductores certificados.
- Responsable del SG-SST.

El personal deberá contar con afiliación vigente al sistema de seguridad social y certificaciones actualizadas.

Seguridad, salud y cumplimiento normativo

El contratista deberá implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizar el uso de EPP adecuados, disponer de protocolos de emergencia y plan de contingencia, y asegurar capacitación certificada del personal.

Prohibiciones

Se prohíben expresamente prácticas como vertimientos no autorizados, enterramiento sin tratamiento previo, incineración a cielo abierto o cualquier método que no garantice la eliminación efectiva del riesgo químico.

Resultados esperados

- Neutralización total o irreversible del riesgo químico.
- Certificación documentada de tratamiento y/o disposición final.
- Trazabilidad integral del proceso.
- Cumplimiento demostrable de la normativa ambiental, sanitaria, de transporte y seguridad industrial vigente.

D. ASPECTO LEGAL O REGULATORIO

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), encargada de administrar bienes incautados o en extinción de dominio (incluyendo sustancias químicas), debe contratar la destrucción segura y ambientalmente responsable de dichas sustancias cumpliendo estrictamente con la normativa ambiental, sanitaria y de seguridad vigente en Colombia. A continuación, se detalla la normatividad aplicable:

- **Ley 99 de 1993** establece el marco general de la política ambiental en Colombia y fija las bases jurídicas para el manejo y disposición de sustancias químicas que puedan generar riesgos al ambiente o a la salud humana. En este sentido, el artículo 1, numerales 6 y 7, consagra los principios de precaución y responsabilidad ambiental, imponiendo la obligación de prevenir, mitigar y reparar los daños ambientales derivados de actividades peligrosas; el artículo 31 asigna a las autoridades ambientales la función de control, vigilancia y seguimiento de las actividades susceptibles de generar impactos ambientales; el artículo 49 dispone que aquellas actividades que puedan causar grave deterioro ambiental deben contar con licencia ambiental; y el artículo 83 faculta a la autoridad competente para imponer medidas preventivas y sanciones por el incumplimiento de la normatividad ambiental, disposiciones plenamente aplicables a la gestión, tratamiento y disposición final de sustancias químicas.
- **Ley 1252 de 2008** fija reglas prohibitivas y de responsabilidad para la gestión de residuos o desechos peligrosos: en el artículo 1 define su objeto dentro del marco de la gestión integral y la protección de la salud y el ambiente, incluyendo la disposición adecuada y eliminación responsable de existencias; el artículo 4 establece la prohibición de introducir, importar o traficar residuos peligrosos al territorio nacional y prohíbe su disposición en rellenos que no cumplan condiciones técnicas; el artículo 6 ordena la reglamentación por parte del Ministerio; el artículo 7 asigna la responsabilidad del generador; los artículos 8, 9 y 10 desarrollan la responsabilidad del fabricante/importador/transportador, la subsistencia de la responsabilidad hasta la disposición final segura y la responsabilidad del receptor; el artículo 12 señala obligaciones del generador (plan de gestión, caracterización, etiquetado, hojas de seguridad, capacitación, registro, entre otras); el artículo 16 regula la vigilancia y control coordinada entre autoridades; y el artículo 17 prevé sanciones por la violación de las prohibiciones, sin perjuicio de otras responsabilidades.
- **Decreto 1072 de 2015**, en su capítulo dedicado al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), establece obligaciones legales directamente vinculadas con el manejo de riesgos derivados de condiciones peligrosas como las sustancias químicas. En particular, el artículo 2.2.4.6.1 define el objeto del SG-SST y la cobertura que debe tener; el artículo 2.2.4.6.4 impone a empleadores y contratantes la obligación de implementar y mantener dicho sistema; el artículo 2.2.4.6.8 enumera las obligaciones del empleador para proteger la seguridad y salud de los trabajadores bajo la normativa aplicable; el artículo 2.2.4.6.15 exige la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, incluyendo los de origen químico, con participación de todos los niveles de la empresa; y los artículos 2.2.4.6.14 y 2.2.4.6.16 complementan estas obligaciones al establecer la comunicación de aspectos de SST y la evaluación de controles, conformando un marco obligatorio de prevención, control y seguimiento que debe aplicarse a situaciones de exposición o manejo de sustancias químicas en el contexto laboral.
- **Decreto 1496 de 2018** adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) en Colombia y establece obligaciones específicas relacionadas con la gestión de sustancias químicas. Su artículo 1 define el objeto de adoptar el SGA para la clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos; el artículo 4 dispone que la clasificación de

peligros se realizará con base en los lineamientos del SGA; el artículo 6 establece la comunicación de peligros mediante etiquetas y Fichas de Datos de Seguridad (FDS); el artículo 7 regula el etiquetado obligatorio de los productos químicos y prohíbe el uso de envases inadecuados o con forma de alimentos; el artículo 8 exige que el fabricante o importador elabore la FDS de acuerdo con el SGA; el artículo 13 remite al transporte terrestre de sustancias químicas a la regulación vigente de mercancías peligrosas; y los artículos 15 a 17 establecen responsabilidades concretas de fabricantes, importadores, comercializadores, usuarios y empleadores respecto de la clasificación, etiquetado, suministro de FDS y manejo seguro de productos químicos en los lugares de trabajo.

- **Decreto 4741 de 2005** reglamenta la prevención, manejo y disposición de residuos o desechos peligrosos, incluidos los residuos químicos con características peligrosas, estableciendo obligaciones claras para los distintos actores. En su artículo 1 se define el objeto de prevenir la generación y regular el manejo de residuos o desechos peligrosos con el fin de proteger la salud humana y el ambiente; el artículo 2 delimita el alcance de sus disposiciones para quienes generen, gestionen o manejen estos residuos; el artículo 8 determina la referencia para los procedimientos de muestreo y análisis físico-químico encaminados a establecer la peligrosidad de los residuos; el artículo 9 impone requisitos de envasado, embalaje, rotulado, etiquetado y transporte conforme a la normativa aplicable; el artículo 10 establece las obligaciones del generador (gestión integral del residuo, plan de gestión, identificación de peligrosidad, envasado/etiquetado, entrega de Hojas de Seguridad para transporte y capacitación de personal); el artículo 14 dispone las obligaciones del fabricante o importador de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa para garantizar el manejo seguro de sus residuos y la información al consumidor; el artículo 16 regula las obligaciones del transportista de residuos peligrosos; y el artículo 17 establece las obligaciones del receptor de residuos peligrosos para su almacenamiento, tratamiento y disposición final, configurando así un marco exhaustivo para el manejo, control y disposición de sustancias químicas peligrosas en el país.
- **Decreto 1609 de 2002** reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera con el fin de minimizar riesgos, garantizar la seguridad y proteger la vida humana y el medio ambiente. Su artículo 1 establece que el objeto del Decreto es fijar los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas, incluyendo operaciones como preparación, envío, carga, traslado, almacenamiento en tránsito, descarga y recepción en el destino final; el artículo 2 amplía el alcance y aplicación a todas las fases del manejo de mercancías peligrosas y a todos los participantes de la cadena (remitente, transportista, conductor y destinatario); y, aunque el texto se encuentra incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte (Decreto 1079 de 2015), se mantiene vigente en lo relativo a la clasificación, embalaje, rotulado y demás condiciones de seguridad que deben cumplir los vehículos y unidades que trasladan sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos por carretera.
- **Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional)**: Es la norma marco en materia sanitaria y de salud ambiental. Esta ley contiene disposiciones expresas para la protección de la salud pública frente a sustancias peligrosas. Por ejemplo, el Artículo 104 ordena que la disposición final de agentes químicos o biológicos se realice de manera que no cause contaminación ambiental ni riesgos fuera del lugar de trabajo. El Artículo 129 dispone que el tratamiento y disposición de residuos tóxicos debe hacerse por procedimientos que no produzcan riesgos para la salud de los trabajadores ni contaminación del ambiente, conforme a esta ley y demás normas sobre la materia. Asimismo, el Artículo 130 exige que en todas las etapas (importación, fabricación, almacenamiento, transporte, manejo o disposición) de sustancias peligrosas se tomen las medidas necesarias para prevenir daños a la salud humana o al ambiente, según reglamentación del Ministerio de Salud. El Artículo 132 establece la responsabilidad de quienes manejen o dispongan sustancias peligrosas por los perjuicios que causen a la salud pública o al ambiente en caso de incidentes.

- **Resolución 0001 de 2015 – CNE**: El Consejo Nacional de Estupefacientes expidió esta resolución listando 33 sustancias químicas controladas en Colombia (ácidos, solventes, etc., usados en la fabricación ilícita de estupefacientes).
- **Ley 489 de 1998**, en su artículo 97 establece que "Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley."
- **Ley 1708 de 2014**, dispuso en su artículo 90 que la SAE S.A.S. es una sociedad de economía mixta de orden nacional, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado. Los artículos 91 y 94 establecen que, en su calidad de administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), la entidad puede celebrar actos y contratos bajo dicho régimen, siempre con sujeción a los principios de la función pública. El objetivo es asegurar que los bienes administrados sean o permanezcan productivos y generadores de empleo, evitando que su conservación y custodia impliquen cargas para el presupuesto público.
- **Ley 80 de 1993**, Estatuto General de Contratación Estatal estableció en el artículo 1 que su objeto es disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales y en el artículo 2, numeral segundo literal a), precisa que sólo para los efectos de esa Ley, se denominan entidades estatales las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga una participación superior al 50%. Dice la norma:

 > *"La Ley 80 de 1993 en el artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley: 1° Se denominan entidades estatales: a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las Empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha MN-GC-001 Versión No. 01 – 17/07/2024 Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS Página 8 de 44 participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles."*

- **Decreto 903 de 2017**, por la cual se crea un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia que sirve de receptor de todos los recursos patrimoniales monetizados y no monetizados, e inventariados de los bienes y activos entregados por las FARC- EP, el cual estaría administrado por la entidad que el Gobierno Nacional definiera.
- **Decreto 1407 de 2017**, se designó como administrador del patrimonio autónomo a la SAE S.A.S., y la faculta para realizar la venta de bienes incluidos en el inventario estregado por las FARC-EP, la cual se sujetará a los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto 2136 de 2015 y bajo las condiciones del Decreto 1407 de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.1.7. del Decreto 1535 de 2017.

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - POE

Para garantizar una disposición final segura, ambientalmente responsable y conforme con la normatividad vigente de las sustancias químicas bajo administración de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), se llevó a

cabo un proceso de estudio de mercado con empresas especializadas y debidamente autorizadas para la prestación del servicio de destrucción de este tipo de materiales.

De acuerdo con la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, se realizó un sondeo de mercado en la cual se solicitaron cotizaciones a empresas que realizan la prestación de servicios solicitados. Los acercamientos se realizaron desde el mes de septiembre de 2025, en la cual se remitió invitación formal a cuatro (4) empresas especializadas, con el objeto de que presentaran propuesta técnica y cotización económica para la ejecución del servicio de destrucción de sustancias químicas.

Como parte del procedimiento, a las empresas invitadas se les otorgó la posibilidad de realizar una visita técnica a la bodega, con el propósito de conocer de manera directa las condiciones de almacenamiento, las características de las sustancias y el alcance del servicio requerido.

Las empresas invitadas fueron las siguientes:

- ÁTICA.
- Consorcio de Sustancias Químicas, conformado por Tratamientos y Rellenos Ambientales de Colombia S.A.S. (TRACOL S.A.S. E.S.P.) e Industrias Químicas FIQ S.A.S.
- Ecosoluciones S.A.S - Waste Tank
- Proconst – Proyectos, Suministros, Construcciones Ambientales y Civiles S.A.S.

A la fecha, se realizaron cuatro (4) visitas técnicas a la bodega donde se encuentran almacenadas las sustancias químicas, con el fin de verificar las condiciones locativas, operativas y de seguridad para su adecuada gestión y posterior disposición final.

De acuerdo con esas visitas técnicas y el requerimiento formal de cotización se recibieron tres (3) cotizaciones formales para la prestación del servicio de destrucción de las sustancias químicas.

1. CONSORCIO SUSTANCIAS QUIMICAS 2026 el día 09 de enero de 2026.
2. PROCONST – Proyectos, Suministros, Construcciones Ambientales y Civiles S.A.S. el día 16 de enero de 2026.
3. WASTE TANK SAS el día 20 de enero de 2026.

Al analizar las cotizaciones, se evidenció que las propuestas no eran comparables, ya que las empresas cotizaban ítems diferentes, considerando variables y condiciones distintas. Por lo tanto, no fue posible utilizarlas para la elaboración del estudio de mercado. En consecuencia, se establecieron condiciones técnicas claras para la prestación del servicio y se diseñó un formato de cotización unificado, con el fin de garantizar que todas las empresas siguieran los mismos lineamientos al elaborar sus propuestas.

De acuerdo con lo anterior, el día 27 de febrero de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II la solicitud de información No. EVC-SAE-008-2026, con fecha límite de presentación hasta el 5 de marzo de 2026. En este proceso se recibió una cotización, presentada por la empresa

- SERVIECOLOGICO SAS. Por un valor unitario IVA incluido de **$5.117**

Adicionalmente a esto, la entidad realizo la tarea de enviar la solicitud de cotización mediante correo electrónico a diferentes empresas que prestan el servicio de destrucción de sustancias químicas. De las cuales 3 presentaron las cotizaciones.

4. WASTE TANK SAS por valor unitario IVA incluido de **$2.380**
5. PROCONST SA por valor unitario IVA incluido de **$3.630**
6. CONSORCIO SUSTANCIAS QUIMICAS por valor unitario SIN IVA de **$.6000**

De acuerdo con lo anterior, se realizó la consulta al CONSORCIO SUSTANCIAS QUÍMICAS sobre el hecho de que su valor no incluía el IVA, pero no obtuvimos respuesta. Ante esta situación, y basándonos en el artículo 420 del Estatuto Tributario, el cual establece lo siguiente:

Artículo 420. Hechos sobre los que recae el impuesto. (MODIFICADO POR LA LEY 1819 DE 2016, ART. 173). El impuesto a las ventas se aplicará sobre:

"a) La venta de bienes corporales muebles e inmuebles, con excepción de los expresamente excluidos;
...
c) La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos…"

Asimismo, se respalda en el artículo 447 sobre la base gravable, que señala:

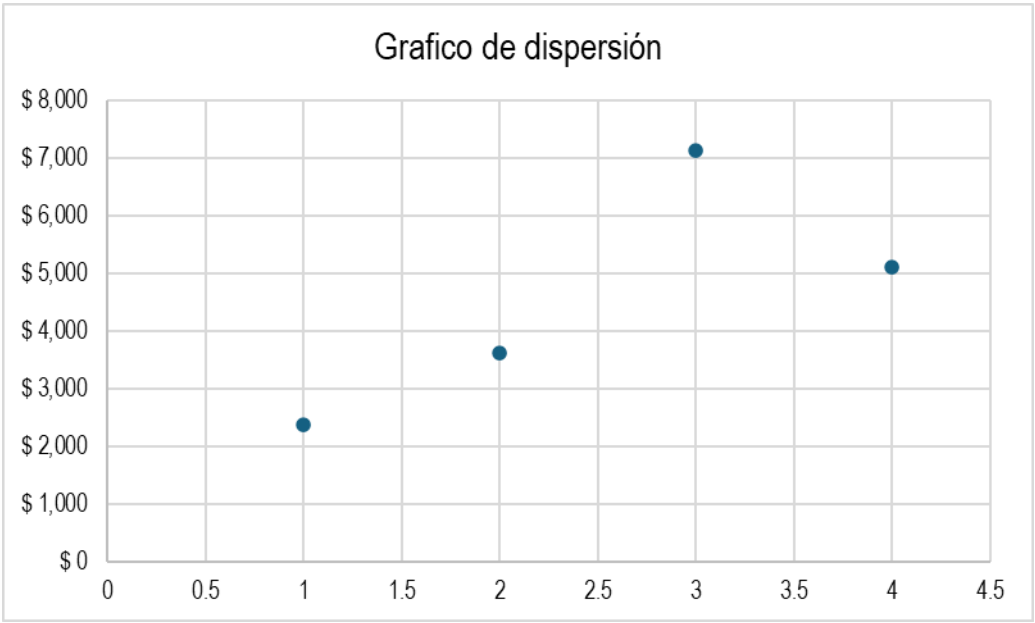
"En la venta y prestación de servicios, la base gravable será el valor total de la operación, ya sea que ésta se realice al contado o a crédito, incluyendo, entre otros, los gastos directos de financiación ordinaria, extraordinaria o moratoria, accesorios, acarreos, instalaciones, seguros, comisiones, garantías y demás erogaciones complementarias, aunque se facturen o convengan por separado y, aunque considerados independientemente, no se encuentren sometidos a imposición."

En virtud de lo anterior, se procedió a aplicar el IVA del 19% a la propuesta del CONSORCIO SUSTANCIAS QUÍMICAS, con el fin de poder compararla de manera adecuada con las demás propuestas recibidas.

DESCRIPCIÓN GENERAL			1. WASTE TANKS SAS	2. PROCONST SA	3. CONSORCIO SUSTANCIAS QUIMICAS	4. SERVIECOLÓGICO S.A.S
Descripción	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio unitario IVA incluido**
Prestación del servicio integral para la caracterización, desnaturalización, alistamiento, embalaje, transporte especializado, tratamiento, destrucción y/o disposición final de las sustancias químicas administradas por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), garantizando el estricto cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria, de seguridad y	110.813	KG	$ 2,380	$ 3,630	$ 7,140	$5,117

salud en el trabajo y demás disposiciones legales vigentes, así como la mitigación de riesgos asociados al manejo de sustancias químicas. ACETATO DE ETILO, ACIDO SULFURICO, ACETATO N-PROPILO, HIDROCARBURO CON AGUA, DISOLVENTE ALIFATICO NO1, ACIDO SULFURICO, ACIDO ACETICO, SOLVENTES, ACETATO DE PROPILO, ACIDO CLORHIDRICO, ACPM, PERMANGANATO DE POTASIO, ACIDO CLORHIDRICO, ACETATO, ACETONA, ALCOHOL, HEXANO, CETONA + MEZCLA, ACETATO DEBUTILO (HEXANO), METABISULFITO DE SODIO, ALCOHOL (CONTAMINADO), POTASA CAUSTICA, CLORURO DE CALCIO, BICARBONATO DE SODIO, CLORURO DE AMONIO, UREA CONTAMINADA, SODA CAUSTICA, ACPM, CLORURO DE CALCIO.						

De acuerdo con la última versión de la guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis mediante estadística descriptiva de las 4 cotizaciones recibidas en donde se evidencia lo siguiente:



Se observa que los precios varían significativamente entre los proveedores, lo que indica una dispersión notable. La distribución de los puntos sugiere que no hay correlación entre el número del proveedor y el precio; algunos proveedores tienen precios más bajos y otros más altos sin un patrón específico en el orden.

Por lo cual se evidencia que la cotización de la empresa CONSORCIO SUSTANCIAS QUIMICAS se configura como dato atípico que se encuentra muy alejado de los demás valores en un conjunto de datos. En este caso, el precio de **$7,140** parece ser significativamente más alto que los otros precios. Esto puede estar distorsionando el análisis, ya que su valor afecta el cálculo de promedios y otras medidas estadísticas.

De acuerdo con lo anterior se determinar eliminar este valor, ya que esto permite una medición más precisa. De lo contrario, este valor elevado puede desviar el promedio hacia un valor que no refleja la realidad del conjunto de datos. En este caso, el promedio de los otros tres valores sería un reflejo más fiel del costo típico de los proveedores.

DESCRIPCIÓN GENERAL				WASTE TANKS SAS	PROCONSTSA	SERVIECO LÓGICO S.A.S	PROMEDIO	
Código UNSPSC	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio unitario estimado IVA incluido**	**Precio unitario estimado IVA incluido**	**Precio unitario estimado IVA incluido**	**Precio unitario estimado IVA incluido**	**Precio total estimado IVA incluido**
761219	Prestación del servicio integral para la caracterización, desnaturalización, alistamiento, embalaje, transporte especializado, tratamiento, destrucción y/o disposición final de las sustancias químicas administradas por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), garantizando el estricto cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria, de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones legales vigentes, así como la mitigación de riesgos asociados al manejo de sustancias químicas. ACETATO DE ETILO, ACIDO SULFURICO,ACETATO N-PROPILO, HIDROCARBURO CON AGUA, DISOLVENTE ALIFATICO NO1, ACIDO SULFURICO, ACIDO ACETICO, SOLVENTES, ACETATO DE PROPILO, ACIDO CLORHIDRICO, ACPM, PERMANGANATO DE POTASIO, ACIDO	110,813	KG	$ 2,380	$ 3,630	$ 5,117	$ **3,709**	$ **411,005,417**

	CLORHIDRICO, ACETATO, ACETONA, ALCOHOL, HEXANO, CETONA + MEZCLA, ACETATO DEBUTILO (HEXANO), METABISULFITO DE SODIO, ALCOHOL (CONTAMINADO), POTASA CAUSTICA, CLORURO DE CALCIO, BICARBONATO DE SODIO, CLORURO DE AMONIO, UREA CONTAMINADA, SODA CAUSTICA, ACPM, CLORURO DE CALCIO.							

El valor Total del presente Contrato será hasta la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS** M/CTE. **($411.005.417**), incluidos los impuestos a que haya lugar.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la determinación del estudio de la oferta y la demanda, se adoptó el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como herramienta metodológica para el análisis integral del mercado. Dicho modelo orienta la adecuada planeación y gestión de los procesos de contratación pública, mediante la identificación de las condiciones de oferta y demanda, la evaluación de capacidades del mercado y la definición de estrategias de abastecimiento acordes con las necesidades de la Entidad. Su aplicación contribuye a la adopción de buenas prácticas por parte de los actores del Sistema de Compra Pública, promoviendo procesos contractuales caracterizados por la transparencia, eficiencia, competencia efectiva y la generación de mayor valor por dinero, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa y la gestión del gasto público.

Para el presente análisis, se consultó la información publicada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como insumo para la caracterización del mercado y la identificación de las condiciones de oferta y demanda del objeto contractual. La consulta se realizó aplicando los siguientes filtros, con el fin de asegurar la pertinencia, representatividad y confiabilidad de la información analizada:

- Año: 2025
- Código: 761219 – 761222

- Plataforma: SECOP I – SECOP II



El comportamiento de la contratación de los servicios de disposición de desechos peligrosos (UNSPSC 761219) y los servicios de incineración de desechos (UNSPSC 761222) en Colombia durante las vigencias 2024 y 2025 evidencia una dinámica diferenciada entre el volumen de recursos comprometidos y la cantidad de procesos contractuales adelantados. De acuerdo con la información analizada, el valor total contratado asciende a $126.722.776.524, lo que refleja la relevancia presupuestal de estos servicios dentro del gasto público asociado a la gestión de residuos peligrosos, particularmente por su impacto ambiental, sanitario y de cumplimiento normativo.

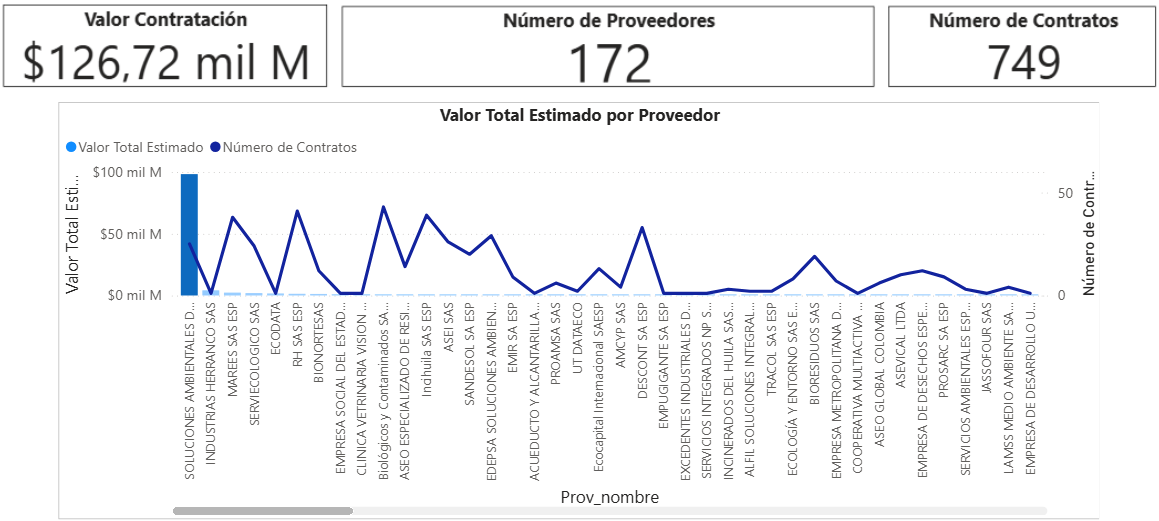
Desde la perspectiva del gasto mensual, se observa en la vigencia 2025 un comportamiento atípico y altamente concentrado en el mes de enero, en el cual se registra un pico cercano a los $100 mil millones, seguido de una caída abrupta en los meses posteriores, donde los niveles de gasto se mantienen considerablemente bajos y estables. Esta concentración sugiere la celebración de uno o varios contratos de alto valor al inicio del año, posiblemente asociados a esquemas de contratación agregada, contratos marco, o procesos de cobertura anual. En contraste, durante 2024 el gasto mensual presenta una distribución más homogénea a lo largo del año, con montos relativamente constantes y sin picos significativos, lo que denota una contratación más fraccionada y escalonada en el tiempo.

El análisis del gasto anual refuerza esta tendencia, evidenciando que el año 2025 concentra el mayor valor contratado del periodo analizado, superando ampliamente a 2024 y a vigencias anteriores. Este incremento no obedece necesariamente a un aumento en la cantidad de procesos, sino a un mayor valor promedio por

contrato, lo cual puede asociarse a la contratación de servicios integrales, ampliación de coberturas, incremento en volúmenes de residuos tratados o mayores exigencias técnicas y ambientales. Adicionalmente, se identifica que la mayor proporción del valor contratado se canaliza a través de SECOP II, lo que refleja una mayor madurez digital de estos procesos y una preferencia institucional por plataformas transaccionales más estructuradas.

En cuanto a la cantidad de contratos, se registra un total de 749 procesos contractuales durante las vigencias analizadas. El comportamiento mensual muestra que en 2024 la contratación fue más intensa y variable, con picos relevantes en los primeros meses del año y un descenso progresivo hacia el cierre de la vigencia. Por su parte, en 2025 la cantidad de contratos mensuales es inferior y más estable, lo que confirma que el mayor gasto observado en ese año no está asociado a un mayor número de procesos, sino a contratos de mayor cuantía individual.

Finalmente, el análisis de la cantidad anual de contratos evidencia una tendencia decreciente desde 2022 hasta 2025, con una reducción significativa en el número de procesos, especialmente en SECOP I, mientras que SECOP II mantiene una participación relevante. Este comportamiento sugiere una mayor concentración del mercado, con menos contratos, pero de mayor valor, lo cual puede implicar barreras de entrada más altas, mayor especialización de los proveedores y una evolución hacia esquemas contractuales más eficientes desde el punto de vista administrativo y financiero.

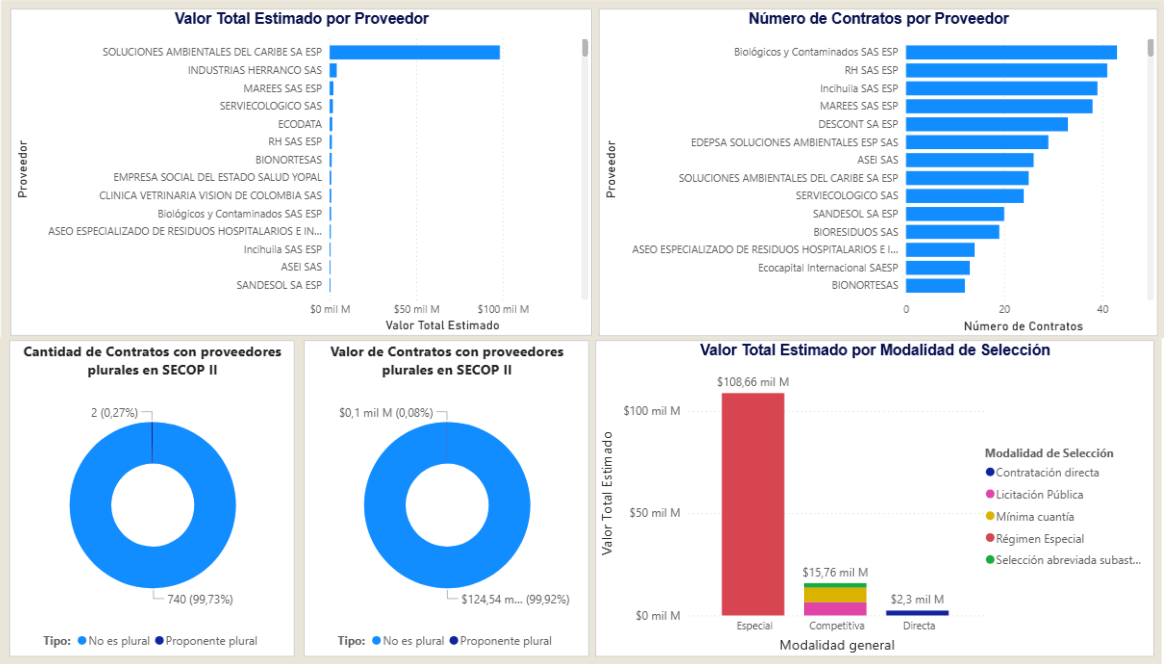


El valor total estimado por proveedor muestra una alta concentración del gasto en un número reducido de empresas, destacándose un proveedor principal que concentra un valor cercano a los $100 mil millones, mientras que el resto de los proveedores registra montos significativamente menores. Esta asimetría indica la existencia de proveedores dominantes o estratégicos con capacidad para asumir contratos de gran escala, probablemente asociados a servicios integrales, cobertura nacional, infraestructura especializada y cumplimiento de exigencias ambientales, técnicas y sanitarias más complejas. En contraste, la mayoría de los proveedores presenta valores contratados bajos, lo que sugiere una participación orientada a contratos de menor cuantía, alcance regional o servicios puntuales.

En relación con el número de contratos por proveedor, se observa que aquellos con mayor cantidad de procesos no necesariamente concentran los mayores valores contratados. Este comportamiento evidencia una

desconexión entre volumen contractual y valor económico, lo que permite inferir que algunos proveedores operan bajo esquemas de múltiples contratos de menor cuantía, mientras que otros participan en un número reducido de procesos, pero con valores significativamente más altos. Esta dinámica es consistente con un mercado segmentado entre proveedores especializados de alta capacidad técnica y operadores de menor escala con ofertas más focalizadas.

En términos de estructura de mercado, la relación entre 172 proveedores y 749 contratos refleja un promedio aproximado de 4,3 contratos por proveedor, lo cual indica un nivel moderado de rotación y competencia. No obstante, la marcada concentración del valor económico sugiere que, aunque existe pluralidad de oferentes, el poder contractual y financiero se encuentra concentrado, lo que puede generar barreras de entrada para nuevos actores y reforzar la necesidad de una adecuada planeación contractual que fomente la competencia efectiva, sin comprometer la idoneidad técnica requerida para este tipo de servicios críticos.



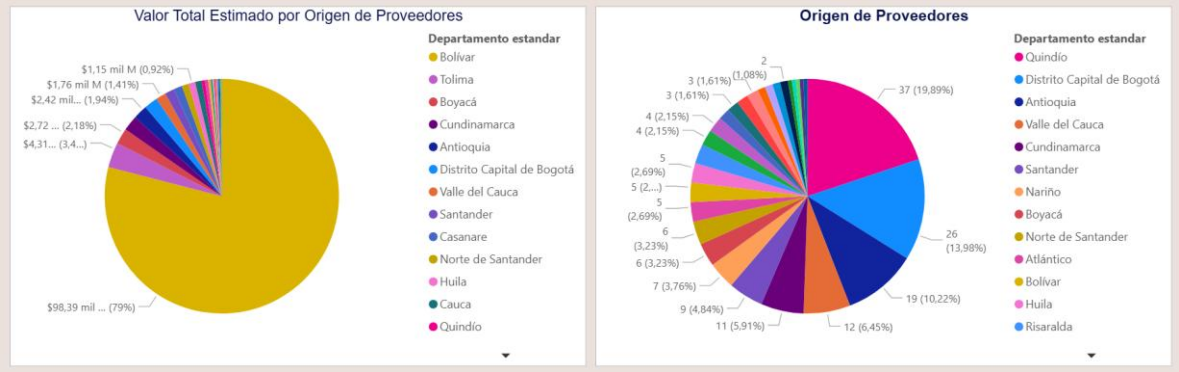
La contratación de los servicios de disposición de desechos peligrosos e incineración de desechos durante las vigencias 2024 y 2025 se caracteriza por una alta concentración del valor contractual en un número reducido de proveedores, aun cuando existe una participación amplia de oferentes. En particular, Soluciones Ambientales del Caribe S.A. E.S.P. concentra el mayor valor total estimado por proveedor, con un monto aproximado de $98,2 mil millones, posicionándose como el principal actor del mercado, sin que dicho valor supere el umbral de los $100 mil millones. Esta concentración contrasta de manera significativa con el resto de los proveedores, cuyos valores contratados son sustancialmente menores.

La comparación entre el valor total estimado por proveedor y el número de contratos por proveedor permite identificar una estructura de mercado segmentada. Mientras Soluciones Ambientales del Caribe S.A. E.S.P. lidera en términos de valor económico, no se ubica entre los proveedores con mayor cantidad de contratos. Por el contrario, empresas como Biológicos y Contaminados S.A.S. E.S.P., RH S.A.S. E.S.P. e Incihuila S.A.S. E.S.P. concentran un número elevado de procesos contractuales, lo que indica una estrategia basada en la

celebración de múltiples contratos de menor cuantía. Este comportamiento confirma la coexistencia de contratos de alta cuantía y baja frecuencia con contratos de menor valor y alta recurrencia, típica de mercados técnicamente especializados.

El análisis de la pluralidad de oferentes en SECOP II evidencia niveles muy bajos de competencia efectiva. De la totalidad de los procesos analizados, el 99,73 % de los contratos (740 procesos) se adjudicó con proponente único, mientras que únicamente el 0,27 % (2 contratos) contó con pluralidad de oferentes. Esta tendencia se replica en el análisis del valor contractual, donde el 99,92 % del valor total ($124,54 mil millones) corresponde a contratos con proponente único, frente a apenas $0,1 mil millones (0,08 %) adjudicados en procesos con más de un oferente. Este comportamiento sugiere la existencia de barreras de entrada relevantes, asociadas a exigencias técnicas, regulatorias, ambientales y de infraestructura propias de la gestión de residuos peligrosos.

Finalmente, el análisis por modalidad de selección muestra una fuerte concentración del valor contratado en el Régimen Especial, el cual representa aproximadamente $108,66 mil millones, muy por encima de las demás modalidades. Las modalidades de selección competitiva concentran alrededor de $15,76 mil millones, mientras que la contratación directa alcanza aproximadamente $2,3 mil millones, reflejando una participación marginal. Esta distribución es consistente con la naturaleza técnica y especializada del objeto contractual, pero al mismo tiempo resalta la importancia de una planeación rigurosa que garantice la eficiencia del gasto público, la adecuada gestión de riesgos y la justificación integral del uso de modalidades excepcionales.



El análisis del valor total estimado por origen de los proveedores evidencia una alta concentración geográfica del valor contratado, particularmente en el departamento de Bolívar, el cual concentra aproximadamente $98 mil millones, equivalentes a cerca del 79 % del valor total estimado. Este comportamiento posiciona a Bolívar como el principal origen territorial de los proveedores que participan en la contratación de los servicios analizados, lo que sugiere la existencia de proveedores de gran escala, con alta capacidad técnica, operativa e infraestructura especializada, capaces de ejecutar contratos de elevada cuantía.

El valor restante se distribuye de manera fragmentada entre múltiples departamentos, ninguno de los cuales alcanza individualmente una participación superior al 5 % del total contratado. Departamentos como Tolima, Boyacá, Cundinamarca, Antioquia, Distrito Capital de Bogotá y Valle del Cauca registran valores significativamente menores, con montos que oscilan entre aproximadamente $1 mil millónes y $4,3 mil millones, lo que confirma una estructura territorial asimétrica del mercado, caracterizada por una fuerte concentración del valor en un solo departamento y participaciones marginales en el resto del país.

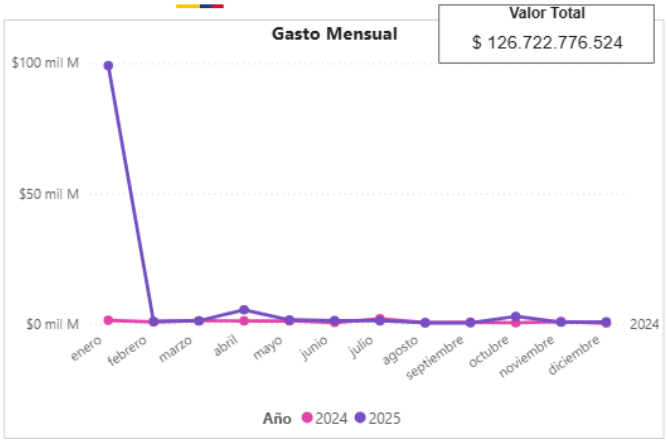
Desde la perspectiva del origen de los proveedores en términos de cantidad, la distribución es considerablemente más equilibrada. El Quindío concentra el mayor número de proveedores, con 37 proveedores (19,89 %), seguido por el Distrito Capital de Bogotá con 26 proveedores (13,98 %) y Antioquia con 19 proveedores (10,22 %). Otros departamentos como Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander y Nariño también presentan una participación relevante, lo que evidencia una amplia dispersión territorial de los oferentes, aunque sin una correspondencia directa con el valor económico contratado.

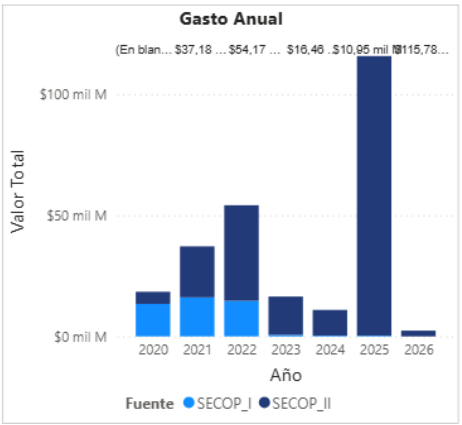
La comparación entre ambas distribuciones permite identificar una desconexión entre la concentración del valor contractual y la localización geográfica de los proveedores. Si bien existe una base amplia de proveedores distribuidos en diversos departamentos, el valor del gasto público se concentra en un número reducido de actores localizados principalmente en Bolívar, lo que sugiere que solo algunos proveedores cuentan con la capacidad técnica, financiera y operativa necesaria para asumir contratos de mayor cuantía.

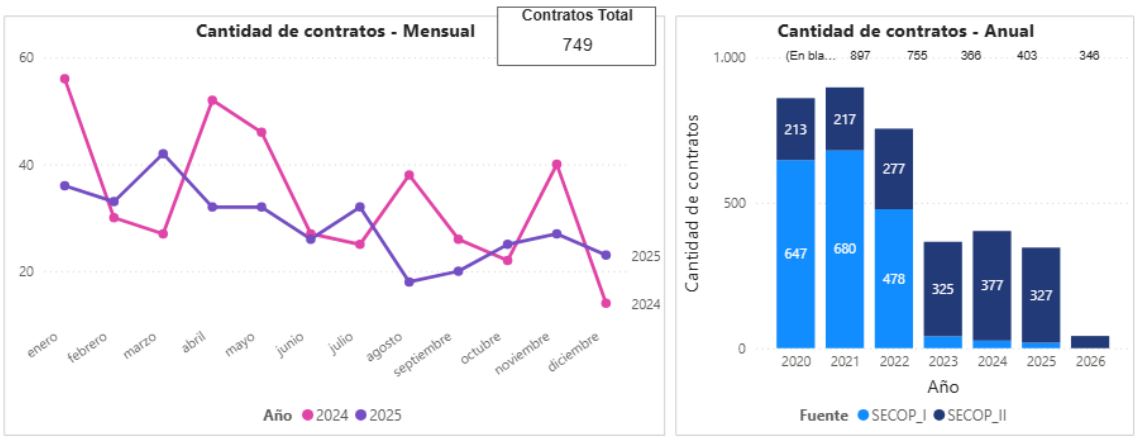
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se aplicó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, como marco metodológico para identificar y caracterizar el comportamiento de las entidades estatales demandantes del objeto contractual. En este contexto, se consultó la información publicada en el MAE como insumo para la caracterización del mercado y la identificación de las condiciones de oferta y demanda, permitiendo analizar los patrones de contratación, los niveles de concentración del gasto, la frecuencia de los procesos y las modalidades de selección empleadas. La consulta se realizó aplicando filtros específicos, con el fin de asegurar la pertinencia, representatividad y confiabilidad de la información analizada, constituyéndose en un soporte técnico fundamental para la adecuada planeación del proceso de contratación.

- Año: 2025
- Código: 761219 – 761222
- Plataforma: SECOP I – SECOP II



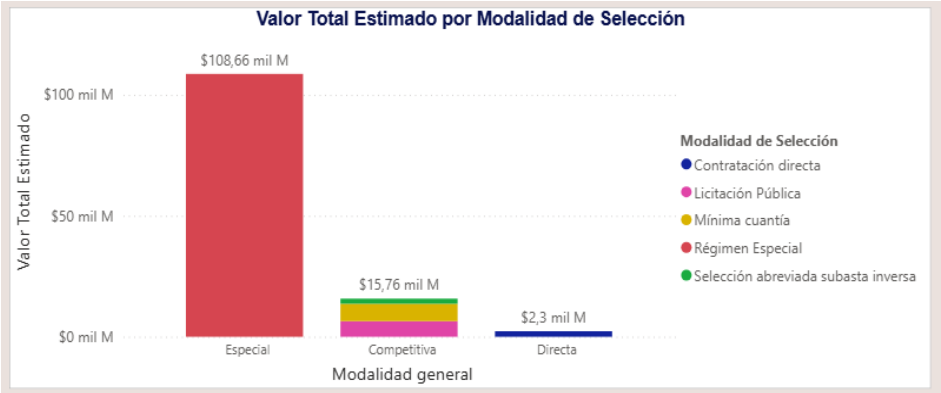




El comportamiento de la demanda contractual de los servicios de disposición e incineración de desechos peligrosos durante las vigencias 2024 y 2025 evidencia una dinámica diferenciada entre el volumen de recursos demandados y la cantidad de procesos contractuales adelantados por las entidades estatales. En términos agregados, el valor total de la contratación para el periodo analizado asciende a $126.722.776.524, lo que confirma la relevancia presupuestal de estos servicios, asociados al cumplimiento de obligaciones ambientales, sanitarias y de gestión de residuos peligrosos por parte de las entidades públicas.

Desde la perspectiva del gasto mensual, la vigencia 2024 presenta un comportamiento relativamente estable y distribuido a lo largo del año, con valores mensuales homogéneos y sin concentraciones atípicas, lo que sugiere una demanda constante y planificada, asociada a necesidades recurrentes de gestión de residuos. En contraste, durante la vigencia 2025 se observa una concentración excepcional del gasto en el mes de enero, seguida de niveles de gasto significativamente menores en los meses posteriores. Este patrón indica que la demanda en 2025 se canalizó principalmente a través de uno o pocos contratos de alta cuantía celebrados al inicio de la vigencia, posiblemente para cubrir necesidades de largo alcance o periodos extendidos.

El análisis del gasto anual refuerza esta tendencia, evidenciando que 2025 concentra el mayor valor demandado, superando ampliamente el registrado en 2024, pese a que no se observa un incremento proporcional en la cantidad de procesos. Este comportamiento confirma una reconfiguración de la demanda, orientada hacia contratos de mayor valor unitario, en detrimento de esquemas de contratación fragmentados, lo cual puede responder a estrategias de eficiencia administrativa, agregación de demanda o fortalecimiento de esquemas contractuales integrales.



El análisis del valor total estimado por modalidad de selección evidencia una concentración predominante de la demanda en el Régimen Especial, el cual alcanza aproximadamente $108,66 mil millones, representando la mayor proporción del valor total contratado para los servicios de disposición de desechos peligrosos e incineración de desechos durante las vigencias analizadas. Este comportamiento indica que las entidades estatales demandantes han canalizado mayoritariamente sus necesidades a través de esquemas excepcionales de contratación, coherentes con la naturaleza técnica, especializada y ambientalmente sensible de estos servicios.

En contraste, las modalidades de selección competitiva, que agrupan la licitación pública, la selección abreviada y la mínima cuantía, concentran un valor significativamente menor, cercano a $15,76 mil millones, lo que evidencia una participación limitada de mecanismos abiertos de competencia en el total del gasto demandado. Esta distribución sugiere que, aunque existe un número relevante de procesos adelantados bajo esquemas competitivos, estos se asocian principalmente a contratos de menor cuantía y alcance operativo más acotado.

Por su parte, la contratación directa presenta una participación marginal dentro del valor total demandado, con un monto aproximado de $2,3 mil millones, lo que indica que este mecanismo ha sido utilizado de forma puntual y residual para la atención de necesidades específicas, sin constituirse en la modalidad predominante para la contratación de estos servicios.

A. ADQUISICIONES ANTERIORES DE LA SAE S.A.S.

Consultado el gasto histórico de la SAE S.A.S. se evidencian las siguientes contrataciones, las cuales sirven de referencia para la presente ya que permiten identificar como en el pasado se ha adquirido estos bienes, obras o servicios:

No de Contrato	Objeto	Modalidad	Valor
CLP-02- 2022	Conformación del Registro de Firmas Especializadas para la prestación del servicio de destrucción de sustancias químicas y material mineral que son administrados por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	CONVOCATORIA PUBLICA-CONFORMACIÓN DE LISTA DE PROVEEDORES	$930.702.048
CLP-03- 2022	Conformación del Registro de Firmas Especializadas para la prestación del servicio de alistamiento, cargue, transporte, descargue, ubicación en bodegas de esta Sociedad o en las indicadas de Sustancias Químicas peligrosas, que son objeto de solicitudes de diligencias de secuestro remitidas por la Fiscalía General de la Nación para ser administrados por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	CONVOCATORIA PUBLICA-CONFORMACIÓN DE LISTA DE PROVEEDORES	$838.478.573

B. ADQUISICIONES ANTERIORES DE OTRAS ENTIDADES

Para identificar desde una perspectiva de mercado como adquieren otras Entidades Estatales y Empresas Privadas los bienes, obras o servicios objeto de la presente contratación, se consultó en la plataforma datos abiertos, en la cual se encontraron los siguientes contratos:

Nombre Entidad	NIT Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Documento Proveedor	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON*	899.999.333	1397	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES GENERADOS EN LAS SEDES DE PROPIEDAD DEL IDIPRON O DE AQUELLAS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD.	Mínima cuantía	6/04/2019	6/03/2020	804002433	DESCONT SA ESP	$ 51.300.000
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL ORINOQUÍA	800.187.645	ACEPTACION DE OFERTA-FGN-RO-0007-2020	La Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía de la Fiscalía General de la Nación; requiere contratar el servicio de destrucción de elementos materiales de prueba y /o evidencia física; mediante recolección; transporte; desnaturalización o incineración y disposición final; según sea el caso de conform	Mínima cuantía	09/24/2020	12/31/2020	900143748	INGENIERIA PARA SOLUCIONES AMBIENTALES IPSA SAS	$ 20.000.000

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	800.114.312	150.25.3.0010	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN; TRANSPORTE; INCINERACIÓN EN HORNOS Y CELDAS DE SEGURIDAD; Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS; HOSPITALARIOS; QUÍMICOS; BIOSANITARIOS; MEDICAMENTOS; DECOMISOS Y SIMILARES; GENERADOS POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA U OTRAS ÁREAS DE LA DI	Mínima cuantía	4/02/2024	12/31/2024	901390637	PROFESIONALES EN SOLUCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S	$ 12.000.000
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830.040.256	012-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN; TRANSPORTE; ALMACENAMIENTO TEMPORAL; TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Selección Abreviada de Menor Cuantía	02/22/2022	12/31/2022	805007083	RH SAS ESP	$ 348.000.000
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE	901.540.992	596-DISANEJC-DMSOC-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL; LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL; CONSERVACIÓN DE LAS	Licitación pública	5/01/2025	06/30/2026	900928366	INDUSTRIAS HERRANCO SAS	$ 4.039.942.616

			INSTALACIONES; MUEBLES Y ENSERES; LAVADO DE ROPA EN ÁREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SURO						
MINSALUD	900.474.727	MSPS-893-2020	Realizar la disposición final de medicamentos; biológicos e insumos de interés en salud pública de conformidad con la normatividad sanitaria y ambiental vigente.	Mínima cuantía	12/07/2020	12/15/2020	900448985	Biológicos y Contaminados S.A.S. ESP.	$ 21.048.720
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P	890.704.204	ORDEN08-2023	SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PROVENIENTES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL ESP	Contratación régimen especial	04/21/2023	12/31/2023	900448985	Biológicos y Contaminados S.A.S. ESP.	$ 15.000.000

GOBERNACION DEL CHOCÓ.	891.680.010	S.A-GDCH001SS DE 2023	CONTRATAR LA RECOLECCIÓN; TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN INTEGRAL (INCINERACIÓN O DESACTIVACIÓN) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES QUE GENEREN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA; EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI; EL PROGRAMA DE SALUD AMBIENTAL Y EL PROGRAMA ETV DE LA SECRETARI	Selección Abreviada de Menor Cuantía		12/30/2023	900362374	PRESERVEC S.A.S ESP	$ 128.898.000
EMAVI	800.141.621	030-00-J-EMAVI-GRUAL-2020	SERVICIO DE RECOLECCIÓN; TRANSPORTE; TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN.	Mínima cuantía	02/17/2020	03/31/2021	805007083	RH SAS ESP	$ 7.000.000
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830.040.256	227-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION; TRANSPORTE; ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Licitación pública	07/19/2024	07/31/2026	No Definido	ECODATA	$ 1.507.417.550

			VIGENCIAS FUTURAS 2024 A 2026						
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	900.958.564	6362-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN; TRANSPORTE; TRATAMIENTO; ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO INFECCIOSOS O BIOLÓGICO GENERADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIE	Contratación régimen especial	7/01/2023	05/23/2024	8301337554	Ecocapital Internacional S.A.ESP	$ 736.000.000
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL PACÍFICO	800.187.575	CONTRATO-FGN-RP-0011-2024	Contratar los servicios especializados para el manejo integral de residuos sólidos y líquidos (incluyendo la destrucción de sustancias estupefacientes; insumos químicos y material desechable contaminado) producidos durante las actividades propias de las unidades adscritas a las Direcciones Seccional	Selección abreviada subasta inversa	04/18/2024	12/31/2024	805007083	RH SAS ESP	$ 381.212.500

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTROSUR	8.001.875.909	ACEPTACION OFERTA FGN-RCS-0007-2025	Contratar los servicios especializados para el manejo integral de residuos sólidos y líquidos (incluyendo la destrucción; desnaturalización y transporte de sustancias estupefacientes; insumos químicos y material desechable contaminado) producidos durante las actividades propias de las unidades adscr	Mínima cuantía	03/31/2025	11/30/2025	900962813	TRACOL SAS ESP	$ 100.000.000

Fuente: Daros abiertos

6. CONCLUSIONES

Del análisis sectorial realizado, se concluye que el proceso contractual se enmarca en el sector terciario, específicamente en la prestación de servicios especializados para la gestión integral de sustancias químicas peligrosas. Este sector presenta una dinámica de crecimiento moderado, influenciada por variables macroeconómicas como el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación (IPC) y los costos asociados al uso de tecnologías especializadas, transporte y tratamiento ambiental.

El comportamiento del mercado evidencia la existencia de oferentes especializados y condiciones de competencia bajo criterios de pluralidad y libre concurrencia. No obstante, se observa una alta sensibilidad a factores económicos, particularmente a la inflación —que a enero de 2026 registra una variación anual del 5,35%—, la cual incide directamente en la estructura de costos del servicio.

En este contexto, el análisis técnico y económico permite establecer que la contratación responde a una necesidad real de la entidad, orientada a la mitigación de riesgos ambientales y sanitarios, así como a garantizar la trazabilidad y el cumplimiento de la normatividad vigente en la disposición final de sustancias químicas.

En cuanto al componente financiero, el Presupuesto Oficial Estimado (POE) se determinó mediante un ejercicio de estudio de mercado que incluyó la solicitud de cotizaciones, la realización de visitas técnicas y la estandarización de condiciones, con el fin de asegurar la comparabilidad entre las propuestas recibidas.

El análisis de las cotizaciones evidenció una alta dispersión de precios, identificándose una de las propuestas como un valor atípico, por lo cual fue excluida del cálculo para evitar distorsiones en la estimación. En consecuencia, con base en las tres (3) cotizaciones válidas restantes, se estableció un precio unitario promedio de **$3.709 IVA incluido**, representativo de las condiciones del mercado. Finalmente, considerando una cantidad estimada de **110.813 kg**, se determina que:

El valor estimado del proceso es: CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($411.005.417).

Este valor se considera técnicamente sustentado, consistente con el análisis de mercado realizado y acorde con la complejidad y características del servicio a contratar.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico
- SECOP II - Contratos Electrónicos | Datos Abiertos Colombia
- https://www.dane.gov.co/
- https://www.superfinanciera.gov.co/

Elaboró: JUAN DIEGO VERA CARDONA – Contratista - DIRDAM
Aprobó: ANGELA MARIA ZEA QUICHIA – Directora - DIRDAM